



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

Expediente: EDUCADOR/A del Equipo Técnico de Integración de Servicios Sociales, a jornada parcial			Núm. Expediente: MANZA2023/3994
Plazas Convocadas: 1	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PLANTILLA CORRECTORA BAREMACIÓN PROVISIONAL PRIMERA PRUEBA

Siendo las 11:00 Horas del día 11 de junio de 2024, en instalaciones municipales, se reúne el Tribunal de Selección de una plaza de educador/a del ETI de los Servicios Sociales, de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial del Excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares, en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para tratar los siguientes puntos

Presidenta: D^a Pilar Campos Hellín

Secretaria: D^a. Paloma Donoso Ruedas

Vocales:

1. D^a. Carmen Mulas Álvaro
2. D^a. Nuria Fernández Medina Galán
3. D^o. M^a Pilar Abril Rodríguez (En representación de la JCCM)

1. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL CORRECTORA DE LA PRIMERA PRUEBA FASE OPOSICIÓN.

Se ha presentado reclamación a la plantilla provisional correctora por el Registro Telemático de procesos Selectivos a las siguientes preguntas:

-Pregunta 6

La aspirante alega que la respuesta d) es la más completa de todas las opciones; el Tribunal entiende que. según el Programa Regional del Fondo Social Europeo, en Castilla La Mancha, en el Eje prioritario II y Objetivo Específico 9.1-1, las personas destinatarias se distinguen en los dos grupos reflejados en la respuesta b). Por tanto, la respuesta de la plantilla correctora es la correcta. NO SE ADMITE la reclamación.

-Pregunta 23

La aspirante alega que la respuesta b) es la correcta. El Tribunal observa que ha

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

habido un error tipográfico en la respuesta a la pregunta 23 de la plantilla correctora, siendo la respuesta correcta la b), puesto que el I Plan Estratégico Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Manzanares, tiene una vigencia de 4 años. Por lo tanto SE ADMITE esta reclamación. Y el Tribunal acuerda no anularla y entender que la respuesta correcta es la opción b).

-Pregunta 25

La aspirante alega que la respuesta correcta la opción c), por lo establecido en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre. El Tribunal entiende que la opción correcta es la a), como aparece en la plantilla, ya que en la citada Ley, en concreto en su Artículo 14.2, establece que las prestaciones que conforma la atención primaria se desarrollarán en todas las zonas y áreas de la región *en el ámbito del municipio*. Por tanto, la respuesta de la plantilla es la correcta. NO SE ADMITE la reclamación.

-Pregunta 31

Se pretende por la aspirante que se clarifique la respuesta, a ello el Tribunal entiende que, según el Manual de Procedimiento de la Herramienta SISO de la Dirección General de Acción y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social, la valoración es en término de posición social, ya que nos determina el nivel cuantitativo en los aspectos económicos, laborales, de vivienda, socio sanitarios y de relaciones. La respuesta correcta es la que aparece en la plantilla. Por tanto, como la aspirante solo pretende la clarificación NO SE ADMITE.

No Habiendo mas reclamaciones, y tras resolver las presentadas y acordar que la pregunta 23 queda como correcta la respuesta b), que es la que figura en la plantilla correctora provisional, se eleva a definitiva la plantilla provisional

2. BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA PRIMERA PRUEBA FASE OPOSICIÓN.

Tras la elevación a definitiva de la plantilla correctora provisional, y la posterior valoración de las respuestas de los aspirantes presentados, se arrojan las siguientes puntuaciones:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN
1	***8891**	ANDUJAR JIMÉNEZ	NATALIA	6
2	***9167**	ARIAS DEL OLMO	ELIA	6,40
3	***9404**	CAÑADAS GALLEGO	ALBA	3,20
4	***9403**	CERVANTES TORRES	BEATRIZ	4,40
5	***8710**	ESPINOSA GALLEGO	VIRGINIA	6,53

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

6	***0647**	GALÁN LOZANO	VIRGINIA	2,13
7	***8806**	LINAJE DÍAZ CANO	MARÍA INMACULADA	8,67
8	***9241**	MAROTO CAMARENA	NOELIA	5,33
9	***0526**	MARQUES PATÓN	MARÍA PILAR	8,13
10	***6196**	MÁRQUEZ FERNÁNDEZ PACHECO	ESTEFANIA	7,47
11	***8597**	MÁRQUEZ OCAÑA	ROSA MARÍA	13,33
12	***6828**	MARTÍNEZ GARCÍA	ESTHER	5,87
13	***4074**	MEDINA SÁNCHEZ- CRESPO	SARA	5,60
14	***7675**	MONTALVO RIVAS	ANA	6,27
15	***9841**	MORENO MUÑOZ	MARGARITA	6
16	***6046**	OCÓN MUELA	BEATRIZ	6,80
17	***0619**	ORBOI	CRISTINA TAMARA	7,47
18	***2370**	PATÓN BRUNO	MIRIAM	7,47
19	***8864**	QUIÑONES NÚÑEZ CACHO	MARINA	4,53
20	***8864**	QUIÑONES NÚÑEZ CACHO	VIRGINIA	4,93
21	***5071**	REAL JUAREZ	FÁTIMA	6,13
22	***7908**	TORRES LUNA	MARÍA TERESA	8,13
23	***1997	VALDEPEÑAS TORRES	BLASA	8,67
24	***6022**	VIVAR GONZÁLEZ	ANA MARÍA	9,60

Se abre un periodo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones a la baremación provisional; en caso de no presentarse reclamaciones, esta baremación se elevará a definitiva.

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través del **REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES)**. La presentación de reclamaciones/ alegaciones por otra vía se tendrá por no presentada.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO SOCIAL
POLIVALENTE

Por la presente, SE CONVOCA a todos/as los/as aspirantes a la SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, a celebrar el martes 09 de Julio a las 12:00 horas (llamamiento), en el Centro Social del Nuevo Manzanares, sito en la Carretera de La Solana, n.º 73, A.

Los aspirantes deberán ir previstos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 13:10 horas del día indicado.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5Td1scdEoeE+S0Z+YL57
Firmado por PALOMA DONOSO RUEDAS el 12/06/2024 12:01:21
Firmado por Directora Servicios Sociales PILAR CAMPOS el 12/06/2024 12:24:04
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4